



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría I

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO
277 DE LA LEY 1437 DE 2011 - C.P.A.C.A.-

HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

Que ante esta Corporación, se ha instaurado **MEDIO DE CONTROL NULIDAD PÚBLICA ELECTORAL** por parte de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**, representada por la señora **GLORIA ZEA CAICEDO DE ANIBAL** contra el acto de elección de los señores **JOSÉ FREDDY SAMBONY, HERNEY ROLDÁN GUTIÉRREZ**, como representantes de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.**, llevado a cabo por la **SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE**.

La presente Nulidad Pública Electoral quedó radicada bajo el **Nº 76-001-23-33-001-2018-00497-00**, siendo Ponente el Honorable Magistrado, **Dr. RONALD OTTO CEDEÑO BLUME**, fue admitida mediante auto interlocutorio No. 145 del seis (06) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Igualmente, se informa a la comunidad de la existencia del proceso, para que cualquier ciudadano con interés, dentro del mismo término anterior, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Copia del mismo se le remitirá, por correo certificado, a la dirección indicada en la demanda como sitio de notificación del demandado y a la que figure en el directorio telefónico del lugar, para los fines indicados en el inciso inicial C del artículo 277 del C.P.A.C.A.

Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la Secretaria de la Corporación, hoy veinte (20) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

JUAN DIEGO ORNDORFF MUÑOZ
Secretario
RDPL